



**ALCALDIA  
DE TAMAYO**  
GESTIÓN 2024-2028

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAYO COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y  
SELECCION DE PERITOS REFERENCIA AL PROCESO DE COMPRAS:  
AYUNTAMIENTO TAMAYO-CCC-CP-2025-0002.**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por COMPARACION DE PRECIOS, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluaran las Ofertas Recibidas para la Compra de un Autobus para uso del Ayuntamiento Municipal de Tamayo.

Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad del Municipio de Tamayo " Provincia Bahoruco, Republica Dominicana" a los Catorce (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Tamayo, conformado por los señores: **Lic. Juana Cristina Mateo** Alcaldesa y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Ing. Manuel Alejandro Vargas Acosta** Encargado de Planificación Miembro, **Greidy Méndez Medina** Gerente Administrativo y Financiero Miembro y **Ysa Nidia Heredia Acosta** Directora Jurídica la siguiente agenda:

**PRIMERO:** Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Publica Nacional para la adquisición de **UN AUTOBUS DE 30 PASAJEROS**.

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que evaluaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (**RD, 4,900,000.00**) y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número. **340-06** y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. **PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025**, como procedimiento de selección procede agotar una comparación de precios.

**CONSIDERANDO:** Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

C/ RAFAEL REYES # 15, FRENTE AL PARQUE, TAMAYO, R.D.

TEL.: 809-527-0370, Cel. 809-252-0121

CORREO ELECTRONICO: [Ayuntamientotamayo1943@gmail.com](mailto:Ayuntamientotamayo1943@gmail.com)

RNC: 41700035-9



**ALCALDIA  
DE TAMAYO**  
GESTIÓN 2024-2028

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de **EL Ayuntamiento Municipal de Tamayo** garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución están ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos. b) certificación de apropiación presupuestaria. c) requerimiento de compras del Área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** El manual de procedimientos para la Comparación de Precios.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Comparación de Precios y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma No. 543-12.

**SEGUNDO:** DESIGNAR al **Sr. Santos Gabino Batista, Sr. Alcibiades Junior Sierra Pérez y Felipe Méndez Batista** como peritos de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Tamayo.

**POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

C/ RAFAEL REYES # 15, FRENTE AL PARQUE, TAMAYO, R.D.

TEL.: 809-527-0370, Cel. 809-252-0121

CORREO ELECTRONICO: [Ayuntamientotamayo1943@gmail.com](mailto:Ayuntamientotamayo1943@gmail.com)

RNC: 41700035-9



ALCALDIA  
DE TAMAYO  
GESTIÓN 2024-2028

Dado en el Municipio de Tamayo, Provincia Bahoruco, Republica Dominicana, a los  
Catorce (20) días del Mes de Febrero del Año 2025.



-Manuel A. V. A.

Ing. Manuel Alejandro Vargas Acosta

Encargado de Planificación Miembro



Greidy Méndez M.  
Greidy Méndez Medina

Gerente Administrativo y Financiero Miembro

MUNICIPIO DE TAMAYO REP. DOM.



Ysa Nidia Heredia Acosta

Directora Jurídica Miembro

C/ RAFAEL REYES # 15, FREnte AL PARQUE, TAMAYO, R.D.

TEL.: 809-527-0370, Cel. 809-252-0121

CORREO ELECTRONICO: [Ayuntamientotamayo1943@gmail.com](mailto:Ayuntamientotamayo1943@gmail.com)

RNC: 41700035-9